

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16350** BARCELONA

D/ña. María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado de Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso voluntario 205/2010-C4.

Entidad concursada.-"Gem-Jor, SL" con CIF n.º B62846092.

Fecha del auto de declaración.- 6 de abril de 2010.

Administradores concursales.- D/doña Pedro Buixeda Simón (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico buixeda@economistes.com.

Facultades del concursado.-Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal de la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 9 de abril de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100030988-1